MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS ECONOMICAS

En Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los tres días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las siete horas con treinta minutos, se reúnen en el local de la Municipalidad, ubicado en calle Rogelio R. Benítez, **RICHARD FLORENTIN,** en su carácter de **Responsable de UOC** de la Municipalidad y designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura,; en el marco de la **Contratación Directa N° 02/2017** que tiene por objeto **"Servicios de Asesoría Contable y de UOC para la Intendencia Municipal, con ID Nª 339528";** y de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo B punto 20 de la Carta de Invitación respectiva, en concordancia con el Art. 94, Inc. 1, del Decreto Reglamentario 21.909/03, y atendiendo a la debida notificación practicada al participante; ha concurrido al acto de apertura del sobre de oferta de precio (Sobre Nº 02) la empresa que se consigna a continuación, con su cotización respectiva:

LIC. NORMA FARIÑA: No asiste representante del oferente. Se descubre el contenido de la propuesta económica, el cual se consigna cuanto sigue:

Lote Nª 1

Ítem	OFERENTE	LIC. NORMA FARIÑA
1	Asesoría Contable	71.500.000
	TOTAL	**71.500.000**

ABG. RAMON PAREDES BENITEZ: Asiste en representación de la oferta el Sr. Ramón Paredes Benítez, con C.I. Nº 4.198.657, en calidad de propietario. Se descubre el contenido de la propuesta económica, el cual se consigna cuanto sigue:

Lote Nª 2

Ítem	OFERENTE	ABG. RAMON PAREDES BENITEZ
1	Asesoría de UOC	52.000.000
	TOTAL	**52.000.000**

Posteriormente, las propuestas económicas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de desarrollarse la subsiguiente etapa de la Evaluación, conocida como "Evaluación de Costo y Evaluación combinada", con arreglo a lo dispuesto en el Art. 94; Inc. 3, del Decreto 21909/03 y en consonancia con lo establecido en las bases concursales, para finalmente elevar la recomendación que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

RICHARD FLORENTIN
Responsable de UOC

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. CSJ 25.294